

ELLO QUARTO. VEINTE
MARAVEDIS. ANO DE MIL SE-
TECIENTOS Y VEINTEY DOS.



Decreto zittado Quien Respondio Que se
gastizyase en la Ciudad de Madrid y
gastizyase en la Ciudad de Henrich de casa a donde
selegoria manifiesta ser lo que en
aquel Cabildo solo se permitia a las
ciudad de Camargo en lo que debia ser
en Cuyo sugeto se lo pades fijos se
La Costumbre que esta en la Ciudad de Henrich
en manifiesta de otro bicario sien
pre que se le en contrasen en otro cabil
do en o he como alguna y en un
do auto hallase como se den el Com.
Cardenal belluga o Diego deese o Diego
de Enrique Lemandera que en las que
es el de Henrich de la Ciudad de
La bicaria de hazer manifiesta se
Henrich en casa a en otro
parte alguna se que se en otro
ziadese en la Ciudad de Henrich de
La bicaria de Henrich de
agrad en la manifiesta de
Costumbres y Realias que esta en
a Practicas. Y para la Ciudad de
porcion de Henrich de
y en la Ciudad de Henrich de

